



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 038 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 FEB 2021

VISTO

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58, establece que Las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente, asimismo establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto;

Que, con Oficio N° 036-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 044-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de estudios; asimismo remite la Resolución de Decanato N° 043-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021, la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios y la Resolución de Decanato N° 042-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021, la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Cristhian Junior Gastulo Tapia, Docente contratado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 080-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de febrero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 044-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, asimismo la Resolución de Decanato N° 043-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021 y la Resolución de Decanato N° 042-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021 de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes acotadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 17 de febrero del 2021, acordó ratificar las Resoluciones de Decanato N° 042, 043 y 044-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de febrero del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes precitadas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al M.Sc. Crishian Junior Gastulo Tapia, Docente contratado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL